

ORDENANZA Nro. 1896

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar por el area que corresponda los trabajos de asfaltado de la Avenida Luis Vernet desde interseccion con Avenida Ortiz de Ocampo hasta calle Santa Rosa, y por esta ultima, hasta calle Canada del Barrio Vial.

ARTICULO 2do.- Dispongase que por el area de Contaduria General se realice el acuerdo preventivo para el cumplimiento de la presente, el que debera imputarse a las partidas correspondientes previstas en el Presupuesto del año en curso.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres dias del mes de Octubre de mil novecientos noventa.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.